

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0624-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 21 de octubre de 2021

**VISTOS** los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 000069-2021-UNHEVAL, del 27.SET.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0004-2021-UNHEVAL-VRI, del 24.SET.2021, que otorgó la SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (publicación de artículos científicos, libros y/o capítulos de libro) a los docentes universitarios de la UNHEVAL, evaluados y remitidos por la Dirección de Investigación Universitaria, cuyos datos y otros detalles figuran en dicha resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 29.SET.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0004-2021-UNHEVAL-VRI, del 24.SET.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 054-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° RATIFICAR** la Resolución N° 0004-2021-UNHEVAL-VRI, del 24.SET.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que otorgó la SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (publicación de artículos científicos, libros y/o capítulos de libro) a los docentes universitarios de la UNHEVAL, evaluados y remitidos por la Dirección de Investigación Universitaria, cuyos datos y otros detalles figuran en dicha resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. NINEA Y TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv AL OCI  
UTransparencia  
OCaliad-DIGA-OPyP  
UP-DIU-DTI  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de los fines.  
**Lic. Adm. Ninea Y. Torres Munguía**  
SECRETARÍA GENERAL